



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Marzo de 2019.-
DECRETO ALC. N° 937/2019.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto N° 1.790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014; Memorandum N° 63/2019 de fecha 14 de Marzo del 2019, de jefe de Contabilidad de Presupuesto (S); Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 04 de Marzo del 2019, Visto Bueno Jefe Personal, del Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y Administración Municipal, que solicita fondo a rendir para la prestación de servicios, compra de colaciones, compra de agua mineral y otros gastos que sean necesarios para el funcionamiento de la actividad denominada "Operativo Municipales de Peluquería y Cosmetología, Alto Hospicio 2019"

DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo a rendir **por única vez** a don **Oswaldo Zenteno Pinto**, Profesional Grado 6° EMS, por la suma de **\$725.000.- (Setecientos veinticinco mil pesos)**, los que se destinarán para la prestación de servicios, compra de colaciones, compra de agua mineral y otros gastos que sean necesarios para el funcionamiento de la actividad denominada "Operativo Municipales de Peluquería y Cosmetología, Alto Hospicio 2019"
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01.012, Anticipo Funcionarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/meo

Dist:

- ✓ Daf
- ✓ Control
- ✓ Archivo.